



I. Municipalidad de Laja
S E C P L A N

**BASES FONDO CONCURSABLE
PARA PROYECTOS CON APORTES DE LA COMUNIDAD 2014
LINEA INFRAESTRUCTURA**

CONVOCATORIA

La ilustre Municipalidad de Laja convoca a todas las organizaciones a concursar proyectos para ser financiados a través del Fondo **CONCURSABLE PARA PROYECTOS CON APORTES DE LA COMUNIDAD 2014**. El que tiene un marco presupuestario de \$50.000.000 en la línea de **INFRAESTRUCTURA**.

OBJETIVO: Promover y aumentar la participación efectiva de los vecinos y sus organizaciones en el Presupuesto y Gestión Municipal, a través de la identificación, formulación, financiamiento y posterior ejecución de proyectos que satisfagan las necesidades de la comunidad y que permitan el fortalecimiento y desarrollo del tejido social de la comuna.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?:

Podrán presentar proyectos todas aquellas organizaciones territoriales, Sociales , Funcionales, Culturales deportivas, religiosas, Instituciones de ayuda a la Comunidad, que pertenezcan a la comuna o que presenten proyectos que beneficien a la población de la comuna de Laja, tales como Juntas de Vecinos de Laja, Comités, Clubes e Instituciones, que cumplan los siguientes requisitos :

- 1) Tener personalidad Jurídica Vigente sin fines de Lucro. -
- 2) Estar inscritos y vigentes en el registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos de la Municipalidad de Laja.
- 3) Que demuestren que tienen para aportar en efectivo (dinero), una cantidad de al menos el 5 % del monto del proyecto para financiar el proyecto.
- 4) Que se presenten al Concurso Cumpliendo con lo establecido en las Bases que rigen este Fondo
- 5) que los terrenos donde se emplacen las obras civiles deben estar saneados y ser propios de la organización, del municipio o un bien nacional de uso público.

Dos o más organizaciones de un sector, podrán unirse y postular un proyecto compartido, lo que permitiría realizar una obra mayor, que beneficiaría a un número mayor de población.

Podrán presentar proyectos aquellas organizaciones que ya fueron beneficiadas en Concursos de años anteriores.

¿CUÁNTOS PROYECTOS PUEDE POSTULAR UNA ORGANIZACIÓN?

Se puede postular 1 proyecto por organización o agrupación de organizaciones.

¿CÓMO FUNCIONA?

Cada organización, podrá presentar una Iniciativa o proyecto de mejoramiento del entorno o de sus condiciones de infraestructura, siguiendo las instrucciones y plazos definidos en estas Bases. El proyecto **deberá** contemplar en su financiamiento el aporte propio de la organización, este aporte deberá ser en dinero efectivo, este dinero deberá depositarse en arcas Municipales cuando se haya definido el concurso y comunicado a las organizaciones seleccionadas.

Para iniciativas de mejoramiento, conservación y ampliación de Infraestructura u otras obras civiles el monto máximo a solicitar al municipio es de \$15.000.000 más el aporte de los vecinos.

¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE PUEDE POSTULAR?

- A. OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA:** Destinado a la protección de terrenos o infraestructura utilizada por organizaciones, protecciones de ventanas y puertas o cierre de terrenos, reposición cierres, arreglos menores, pintura, mejoramiento de pisos ampliación de sedes, soluciones sanitarias (con sus correspondientes autorizaciones y factibilidades), reposición de ventanas, puertas, artefactos sanitarios o bien la instalación eléctrica (en este caso se exigirá la inscripción del proyecto en la SEC).

También obras de mejoramiento en canchas de fútbol y otros recintos deportivos, reparaciones diversas.

Construcción, mejoramiento, pavimentación de aceras, calles, pasajes, ampliación de áreas verde, plazas activas, juegos infantiles, etc.-

Mejoramiento, ampliación de alumbrado público, etc.

En caso de que el proyecto sea de construcción de servicios higiénicos para sedes sociales, deben cumplir la Normativa respectivas (factibilidades existencia de agua potable, superficie de terrenos mínimas de terrenos).-

Para el caso de ampliaciones la organización deberá informar o averiguar si la construcción existente cuenta con permiso de edificación y recepción definitiva por parte de la Dirección de Obras Municipales, de no ser así este costo deberá considerarlo en su postulación para regularizar la construcción original.

¿CUÁLES SON LAS ETAPAS QUE DEBE PASAR UN PROYECTO PARA SER EJECUTADO?

- 1ª Retiro de Bases oportunamente (No retirar en las fechas respectivas implica quedar Fuera de Bases)
- 2ª Etapa Presentación de la Iniciativa
- 3ª Etapa Evaluación de Factibilidad Administrativa, financiera y técnica
- 4º Etapa selección definitiva por la autoridad competente
- 5º Etapa ingreso aportes comprometidos a Municipio
- 6ª Licitación o contratación de trabajos
- 7ª Ejecución Y entrega

PLAZOS ESTIMATIVOS ¿CUÁLES SON LOS PLAZOS DEFINIDOS?

ENTREGA DE BASES: Viernes 06 de Junio al viernes 20 de Junio en SECPLAN DE 8:30 A 13:30 HRS.
REUNIÓN ACLARACIONES (OPTATIVA): Viernes 20 de junio 2014 en casa de la cultura a las 12:00hrs.
FECHAS DE POSTULACIÓN: Viernes 27 Junio al viernes 18 julio de 2014, HASTA LAS 13:30 HRS. Oficina de partes primer piso Municipalidad.
FECHA ESTIMATIVA DE ENTREGA DE LISTADO PROYECTOS SELECCIONADOS: Viernes 01 de agosto de 2014

¿QUÉ DEBEN PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR?

- 1.- Carta Solicitud, dirigida al Alcalde, de postulación con las firmas del Presidente, Vice presidente y/o del Secretario de la organización y el timbre correspondiente (esta carta la hace cada organización) .
- 2.- Ficha presentación de proyecto, adjunta a las presentes Bases
- 3.- Acreditación o Informe de propiedad de sede o terreno para proyectos que corresponda, en caso de ser terreno municipal solo indicarlo en Ficha de Postulación
- 4.- Certificado de personalidad jurídica vigente de la Organización sin fines de Lucro
- 5.- **Fotocopia Actualizada** de Libreta de Ahorro o cuenta corriente u otro Instrumento Bancario con el monto de aporte de la organización.
- 6.-Nómina de beneficiarios directos del proyecto, detallando nombre completo, cédula de identidad, domicilio y firma(puede ser fotocopia del libro de socios timbrado).
- 7.- Al menos 1 cotización o presupuesto (según tipo de proyecto) que incluya todas las partidas u obras a ejecutar, indicando claramente el itemizado, cantidades, tipo de materiales. Debe ser efectuado por un contratista del área y/o profesionales del área. Este presupuesto deberán considerar todas las Obras que la organización define dentro del proyecto, costos asociados al proyecto (CON MEDIDAS Y CUBICACIONES CORRESPONDIENTES) ya sea por concepto de permisos de edificación, Derechos, planos, firmas de profesionales, impuestos y cualquier otro cobro que sea necesario. También se debe considerar por concepto de Gastos Generales y utilidades un 25 % del Valor Neto y todo lo anterior

sumar el IVA por el 19 %. Además, deberán traer nombre de contratista o profesional y en la medida de lo posible cédula de identidad, dirección, teléfono. Los presupuestos deben ser expresados en miles de pesos.

8.- Certificado de la Secretaria Municipal Actualizado que acredita estar inscrito en el registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos de la Municipalidad de Laja

Estos antecedentes deberán ser entregados en un ejemplar de cada uno de ellos, a menos que se diga expresamente algo diferente, en un sobre cerrado con el nombre de la organización y nombre del proyecto. En caso que la organización no entregue estos antecedentes solicitados, la iniciativa quedará fuera de concurso.

La Municipalidad podrá, ADICIONALMENTE, solicitar por escrito, cualquier antecedente que considere necesario para una mejor Evaluación de las iniciativas. En caso que la organización no responda o no entregue los antecedentes solicitados dentro del plazo definido, quedará fuera del concurso.

¿CÓMO SE EVALUARÁN LOS PROYECTOS?

En caso de que alguna organización no presente todos los antecedentes solicitados quedará automáticamente fuera de Bases del concurso.

Los criterios utilizados para evaluar cada proyecto y su respectiva ponderación son los siguientes:

1.- Cobertura proyecto	30%
2.- Aporte al proyecto	30%(incluye aportes propios o gestionados con terceros)
3.- Situación Socioeconómica	40%(Según Certificado que entregará DIDECO)
TOTAL	100%

DETALLE DE PUNTAJES

1.- Cobertura proyecto (30%): Se medirá considerando el número de beneficiarios directos

Rangos	Puntaje
De 1 a 30 beneficiarios	25
De 31 a 70 beneficiarios	50
De 71 a 100 beneficiarios	75
Sobre 100 beneficiarios	100

2- Aporte propio de la organización a proyecto (30 %)

Se asignará un puntaje directamente proporcional al porcentaje de aporte de la organización respecto del monto total del proyecto, según la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Porcentaje de Organización}(i)}{\text{Porcentaje de Organización con mayor aporte}} \times 30$$

3.- Situación Socioeconómica (40 %): Se evaluará con certificado del Depto. Social que entregará puntaje de la Ficha Protección Social promedio de beneficiarios directos.

Puntaje promedio	Puntaje
De 2.000 a 8.500 puntos	100
De 8.501 a 11.734 puntos	50
Mayor a 11.734 puntos	25

ETAPA REVISION DE PROYECTOS

La comisión esta formada por al menos los Directores de Obras, Finanzas, SECPLAN, DIDECO Y Control y profesionales de apoyo que sean necesarios, serán los encargados de revisar los antecedentes.

Se pondrá especial atención en los presupuestos presentados para asegurar que las partidas, cubicaciones y precios sean coherentes y reales.

En caso de que hubieran inconsistencias se podrán modificar estos puntos para asegurar una exitosa licitación y/o adjudicación, comunicando la situación a la organización.

ETAPA SELECCIÓN DE PROYECTOS

Luego la comisión encargada de evaluar los proyectos entregará un listado con los proyectos ordenados de mayor a menor puntaje, este listado será presentado al Sr. Alcalde para su determinación, presentación al Concejo Municipal, para aprobación de las modificaciones presupuestarias correspondientes y su posterior resolución aprobatoria.

ETAPA INGRESO APORTES COMPROMETIDOS POR CADA ORGANIZACIÓN

El aporte en dinero efectivo deberá ser ingresado exclusivamente en Tesorería Municipal una vez que se informe por escrito que el proyecto ha sido favorecido.

En caso de haber pasado un tiempo prudente **(que no podrá ser superior a un mes desde que se notificó el resultado del concurso)** y si la organización no ingresare los recursos, se procederá a comunicar por escrito a la organización que su proyecto fue desfinanciado y correrá la lista de espera en el orden de prioridad (lo que se hará mediante decreto alcaldicio), si no hubiera lista de espera los recursos quedarán en poder del municipio para los fines que estime procedente.

ETAPA LICITACIÓN O CONTRATACIÓN DE TRABAJOS

Una vez que se hayan ingresado los aportes comprometidos por las organizaciones a la Municipalidad de Laja y habiéndose generado el Decreto Alcaldicio que determina que proyectos fueron aprobados se procederá por parte de SECPLAN a iniciar el proceso de Licitación pública, privada, trato directo, según Normativa municipal. Posteriormente se firmará contrato y se despacharán los antecedentes al Depto. de Obras, para la supervisión de los trabajos de ejecución de Obras Civiles.

Todas las obras se licitarán de acuerdo con los proyectos aprobados y definidos por cada organización, sin embargo, si a la(s) licitación (es) no hubieren oferentes, y para asegurar la ejecución del proyecto se podrán realizar modificaciones (de cantidad y calidad) a las especificaciones técnicas en común acuerdo con las organizaciones, mediante informe firmados por las partes involucradas, antes de iniciar el nuevo proceso licitatorio.

Si al momento de adjudicar las obras los montos fuesen menores al monto disponible, la diferenciase será considerada como recursos municipales, por lo que pasará a constituir parte de los fondos Municipales, en ningún caso se devolverán a las organizaciones.

EJECUCIÓN

La ejecución de los proyectos dependerá del tipo de proyecto si se trata de Infraestructura será la SECPLAN la encargada de Licitación las Obras y el Depto. de Obras quien estará a cargo de la supervisión de la ejecución. (ITO)

En las supervisiones y/o recepción de los trabajos se deberá invitar a dirigentes de la organización que postuló el proyecto, con el objeto de recibir observaciones y/o sugerencias de los trabajos ejecutados. Esta invitación deberá hacerla el Depto. de Obras Municipales.

Si la organización determina que su proyecto requiere modificaciones o cambios, deberá ser presentada la solicitud, al Sr. Alcalde antes de ingresar los recursos al municipio, con el fin de evaluar la situación,

Cualquier otra situación no prevista en estas bases será revisada por la comisión de evaluación, informando del caso al Sr. Alcalde para su resolución.



**FONDOS CONCURSABLES
PROYECTOS CON APORTES DE LA COMUNIDAD 2014**

FICHA DE POSTULACIÓN

Lugar entrega de proyectos: Oficina de partes de la Municipalidad de Laja en un sobre Cerrado
Fecha tope entrega : Hasta Viernes 18 de Julio 2014 hasta las 13:30 hrs.
Forma de entrega : Sobre sellado, con Nombre Organización y Nombre de Proyecto
Contenido : Una Carpeta de cartón o plástica, que **indique en su exterior** el nombre del proyecto, el sector y la organización postulante, con todos los antecedentes solicitados.

ESTE FORMULARIO SE PUEDE REPRODUCIR POR CUALQUIER MEDIO CONSERVANDO EL FORMATO ORIGINAL

I.- DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

1- NOMBRE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

--

2.- DIRECCIÓN Y TELÉFONO O CELULAR

Dirección	Fono
-----------	------

3.- REPRESENTANTES

Nombres	Dirección	Teléfono / Fax
Presidente		
Vicepresidente (si hubiera)		
Secretario		
Tesorero		

II.- DEL PROYECTO

1.- NOMBRE DEL PROYECTO

--

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Urbano/Rural	Sector/ Población

3.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS.

Nº Total =

4.-¿ CUÁL ES EL PROBLEMA ? BREVE DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

5.- ¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN? (BREVE) COMO LE DAMOS SOLUCIÓN AL PROBLEMA

6.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. DETALLAR ¿EN QUÉ CONSISTE ?

* En caso de ser obras civiles se deben adjuntar al menos 1 presupuesto el que debe ser elaborado por un contratista del área y/o profesionales del área. Este presupuesto deberán considerar todas las Obras que la organización define dentro del proyecto, costos asociados al proyecto (CON MEDIDAS Y CUBICACIONES CORRESPONDIENTES) ya sea por concepto de permisos de edificación, Derechos, planos, firmas de profesionales, impuestos y cualquier otro cobro que sea necesario. También se debe considerar por concepto de Gastos Generales y utilidades un 25 % del Valor Neto y todo lo anterior sumar el IVA por el 19 %. Además, deberán traer nombre de contratista o profesional y en la medida de lo posible cédula de identidad, dirección, teléfono. El presupuesto debe expresarse en miles de pesos.

7.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (Aporte en efectivo)

Detalle Financiamiento Proyecto	Monto M \$
Monto Total Aporte Organización en Efectivo	
Monto Total Solicitado al Municipio	
Monto Total Proyecto(igual al presupuesto)	

Valor en Miles de pesos

En el caso de proyectos que incorpore aporte de terceros, en efectivo, (Empresas, particulares, etc.), se considerará que el aporte de la organización postulante es la suma de todos estos aportes.

8.- OBSERVACIONES AL PROYECTO: Aquí puede definir cualquier comentario u observación a su proyecto, que considere importante.

<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

9.- TIPO ORGANIZACIÓN (marque con una Cruz)

JUNTA DE VECINOS COMITÉ GRUPO JUVENIL
 GRUPO ADULTO MAYOR DEPORTIVO OTRO

10.- PROPIEDAD DE TERRENO (marque con una cruz)

PROPIO MUNICIPAL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO OTRO